

TEJIENDO EXTERIOR

(Transacción Exterior Plurinacional / Exterior en Común)

tejiendoexterior@gmail.com

Adela Rubio Gandia (Noruega)
Alberto Nieto (Ámsterdam)
Ander Valle (Chile)
Ángela del Rey (Bruselas)
Angel Miñana (Amsterdam)
Coral Falcó (Bergen)
Carlina Uranga (Buenos Aires)
Carlos Jiménez (Buenos Aires)
Carlos Pérez (Buenos Aires)
Enrique Pous (Buenos Aires)
Elba López (Austria)
Fernando Ventín (Bergen)
Francisco Estráviz (Buenos Aires)
Francisco Jaime (Buenos Aires)
Francisco Manuel Rico (Buenos Aires)
Garan Hobelink (Amsterdam)
Horacio José Arripe (Buenos Aires)
Jaime García (Austria)
Javier de Pedro (Austria)
Javier González (Chile)
Javier Ramírez (Buenos Aires)
Jerónimo Sebastián (Buenos Aires)
Jorge Plano (Buenos Aires)
José Enrique Saiz (Noruega)
Malena Weisinger (Buenos Aires)
Manuel Antonio Cases (Bergen)
Marcos Galante (Buenos Aires)

María Arenas (Noruega)
María del Carmen Moreno (Graz)
Maria Rial (Berlín)
María Rosa Carbonell (Buenos Aires)
Marta Laudani (Buenos Aires)
Martín Gonçalves Vedía y Mitre (Buenos Aires)
Pablo Torija (Austria)
Pancho Manuel Sánchez (Noruega)
Salvador Espada (Austria)
Soledad Palomino (Buenos Aires)
Tomás Bonilla (Noruega)
Toni Rovira (Londres)
Van Troi Rebelese (Lyon)

El objetivo de cualquier herramienta política debe ser organizar, formar e informar a quienes forman parte de ella y a aquellos colectivos a los que se quiere convocar. En nuestro documento organizativo, desde Podemos Exterior, debemos plantearnos las bases para poder desarrollar estas tres grandes tareas de cara a aquellas personas de nacionalidad española que vivimos en el extranjero. Para eso es necesario establecer **canales de información**, espacios de **participación** y mecanismos de **organización** y de toma colectiva de las decisiones.

En la actualidad, las personas residentes en el extranjero son una población dispersa que reside en un territorio de tamaño mundial, a diferencia de la población de cualquier Comunidad Autónoma que está contenida en un territorio. Esta singularidad hace de los círculos, elementos indispensables para el crecimiento de la organización ya que son los únicos actores sobre el terreno **capaces de tejer redes** en las comunidades españolas en el extranjero.

Necesitamos **una estructura que fortalezca los círculos** existentes e impulse la creación de nuevos, que estimule el trabajo de las personas inscritas en las áreas de trabajo y que al mismo tiempo genere mecanismos de participación telemáticos donde cada persona inscrita pueda participar, potenciando de ese modo su capacidad de acción e implicación en el trabajo colectivo. Para ello es fundamental la creación de **una organización interna flexible y dinámica**, sin estructuras verticales, que permita coordinar el trabajo común y que mejore y aumente las diferentes vías de participación.

El presente documento es el **resultado del trabajo colectivo** y en red por el que abogamos. Los debates en Telegram, en foros y asambleas con compañeras y compañeros tanto del continente Europeo como del Americano, han ido enriqueciendo nuestras propuestas hasta convertirse en el texto que presentamos a continuación.

(Transacción de las propuestas de “Exterior Plurinacional” y “Exterior en Comun”)

MÓDULO ORGANIZATIVO

Artículo 1. Encaje de Podemos Exterior en Podemos Nacional

Podemos Exterior tendrá una representación equivalente a las demás Comunidades Autónomas en los órganos estatales de Podemos.

Artículo 2. Principios organizativos básicos

La estructura organizativa de Podemos Exterior se basa en tres órganos colectivos y en los/las Representantes del Exterior (REXT).

Los órganos son:

- Asamblea Ciudadana Exterior (ACEXT)
- Agora Exterior (AEXT)
- Defensores de la Asamblea (DA)

Artículo 3. La Asamblea Ciudadana Exterior (ACEXT)

La Asamblea Ciudadana Exterior es el máximo órgano decisorio de Podemos Exterior. La ACEXT estará compuesta por el conjunto de inscritas e inscritos en Podemos que residan fuera del territorio español.

Serán competencias exclusivas e intransferibles de la ACEXT:

- Elegir y revocar a la persona o personas REXT.
- Elegir y revocar a las personas DA.
- Aprobar los reglamentos organizativos de Podemos Exterior y sus modificaciones.
- Decidir sobre aquellos aspectos que considere el Ágora Exterior.

Artículo 4. Ágora Exterior (AEXT)

El AEXT es el máximo órgano de coordinación de Podemos Exterior. Es el lugar de encuentro, comunicación, impulso de propuestas y definición de las líneas de acción colectiva. El AEXT se convoca de forma ordinaria cada 3 meses y de forma extraordinaria por la mayoría simple de los REXT o por solicitud de un 20% de los círculos y áreas.

El AEXT estará compuesto por:

- Las/los Representantes de Exterior (REXT)
- Una persona representante de cada círculo.
- Una persona representante de cada área de trabajo.
- Una persona de DA

Cualquier persona inscrita podrá proponer un tema para ser discutido en la reunión, enviando su propuesta por los cauces establecidos, en tiempo y forma, y podrá asistir a su discusión en el Ágora.

Esas reuniones tendrán un triple carácter:

- Informativo: Los representantes del exterior, las áreas, y los círculos harán un balance de las actividades realizadas.
- Organizativo: se debatirán temas, problemáticas y necesidades que afecten al conjunto de la organización.
- Deliberativo: se ocupará de deliberar a través del voto aquellas cuestiones de organización y coordinación que sean de su competencia.

Serán competencias del Ágora:

- Acordar las decisiones relevantes que incumban al conjunto de la organización de Podemos Exterior (por ejemplo, campañas conjuntas desde Exterior, organización del Foro Anual)
- Redactar un reglamento interno de funcionamiento del Ágora Exterior.
- Determinar el rumbo político del área del CCE de Emigración y Retorno, renombrada como área de Ciudadanía en el Exterior, Emigración y Retorno.
- Convalidar nuevas áreas de trabajo para que formen parte del Ágora y desactivar aquellas que queden obsoletas.
- Aprobar los presupuestos de Podemos Exterior.
- Validación de las personas contratadas para el desarrollo del trabajo de Podemos Exterior (perfiles técnicos: comunicación, finanzas, legal, etc.) en coordinación con el área de Recursos Humanos estatal de Podemos.

El orden del día de la asamblea ordinaria del Ágora será recopilado por las personas Representantes de Exterior a lo largo del mes previo a la convocatoria, recogiendo las aportaciones de círculos y áreas. Dicho orden del día será debatido en los círculos y áreas previamente a la asamblea del Ágora para que las/los representantes puedan asistir a la reunión con las posiciones de sus asambleas.

Artículo 5. Representantes del Exterior (REXT)

Los/las Representantes del Exterior son las personas responsables de la representación política e institucional de las inscritas e inscritos de Podemos Exterior, y de su representación en el CCE y la Secretaría de Organización Estatal. El número de representantes será al menos igual al de las/los representantes de cada Comunidad Autónoma en el Consejo Ciudadano Estatal y en ningún caso un número menor de 3 personas.

Los/las Representantes serán elegidos por sufragio universal directo entre todos las personas inscritas en Podemos que residan en el exterior (ACEXT). El número de representantes será paritario en cuanto a género con corrección femenina y en cuanto a regiones geográficas con un mínimo de un representante en continente americano y otro en el europeo. La elección se realizará mediante listas completas que cumplan esos criterios. Sus mandatos tendrán una duración de tres años, y no podrán ser elegidas más de dos veces consecutivas.

Entre sus competencias se encuentran:

- Coordinar el área de Ciudadanía en el Exterior, Emigración y, Retorno en el CCE.
- Colaborar con el Área de Relaciones Internacionales del CCE en aquellos temas comunes a ambas áreas.
- Coordinar a las áreas del Ágora con otras áreas o círculos sectoriales análogos a nivel nacional (sanidad, educación, redes, etc.).
- Promover y ayudar a fortalecer círculos en lugares donde no los haya.
- Apoyar a los círculos activos para que puedan realizar sus objetivos.

La actividad de representación de personas REXT ante los órganos estatales se basará en las líneas indicadas por el Ágora Exterior. Los/las REXT informaran de manera transparente a través de canales de información a las personas inscritas, de sus actividades más relevantes (participación en los CCE, SO, etc.) y al Ágora en las reuniones ordinarias. Los/las Representantes tendrán capacidad ejecutiva para las cuestiones de gestión cotidiana en Podemos Exterior, y plena autonomía a la hora de coordinar y tomar decisiones para ejecutar las directrices generales de acción que se decidan en el Ágora Exterior.

Artículo 6. Las áreas de trabajo y sus representantes en el Ágora

Se funcionará creando áreas de trabajo que podrán ser de tipo permanente o de carácter transitorio para el desarrollo de campañas o políticas puntuales. La conformación de estos grupos deberá tener como criterios la igualdad de género. Cada área de trabajo aportará al Ágora Exterior una persona responsable de comunicar la actividad e iniciativas del área de trabajo al Ágora y viceversa.

Artículo 7. Los Círculos en el exterior y sus representantes en el Ágora

Los Círculos son entidades independientes y autorreguladas dentro del marco de los documento éticos y políticos de Podemos. Son el alma del partido y una herramienta esencial para la transformación social.

Los Círculos tendrán como objetivos ensanchar la base, organizar a las personas residentes en su territorio, generar espacios de participación y de formación político-ideológica e informar sobre la realidad española, sobre la situación de los/las migrantes españoles y sobre los posicionamientos de Podemos.

Los Círculos serán los portavoces del partido en el exterior y, coordinando con la Secretaría Internacional, podrán mantener contacto con organizaciones del país en el que se encuentran establecidos, tal como organismos de Derechos Humanos, feministas, ecologistas, u organizaciones sociales y políticas. Serán asimismo la cara de Podemos ante las organizaciones españolas, y los organismos oficiales del estado español en el territorio en el que se encuentre. Además, deberán tener un posicionamiento político con respecto al Consejo de Residentes de Españoles en el Extranjero de su distrito consular, en caso de que lo hubiera.

Para desarrollar sus actividades, los Círculos podrán generar mecanismos de autofinanciamiento y proyectos propios, siempre rindiendo cuentas de forma pública sobre el origen y el destino de los fondos y de acuerdo a la legalidad vigente en sus países de acogida. En caso de dudas con respecto a cómo poner en marcha procesos de autofinanciamiento los Representantes de Exterior proporcionarán la información necesaria sobre los requisitos a cumplimentar y pondrán en contacto al círculo interesado con otros que ya se autofinancien con éxito.

Las personas representantes de círculos en el Ágora serán elegidas por cada una de las asambleas de sus círculos intentando promover la rotatividad y la paridad dentro de las posibilidades de cada círculo y siempre en base a su autonomía.

Artículo 8. Defensores de la Asamblea (DA)

Su función será mediar en los conflictos que puedan aparecer en el conjunto de la organización facilitando el diálogo entre las partes afectadas. En caso de disputa grave e incapacidad de resolver el conflicto, las personas DA elevarán el contencioso a la Comisión de Garantías Estatal. Cualquier miembro o círculo de Podemos Exterior puede solicitar la intervención de las personas DA.

Habrán dos personas DA elegidas por sufragio universal directo por la ACEXT. No podrán pertenecer al mismo círculo que las personas REXT, al menos una será mujer y deberán ser de dos continentes distintos.

Las personas DA velarán por el correcto funcionamiento de los procesos electorales.

MÓDULO DE DINAMIZACIÓN Y ASESORAMIENTO

Artículo 1. Coordinación y asesoramiento para las personas representantes electas en los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero

El único ámbito institucional que actualmente existe en el Estado son los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero (CRE), espacios en los que se representa y defiende a las personas de ciudadanía española en un determinado distrito consular.

Tanto para desarrollar las campañas, obtener representantes en esos ámbitos, y respaldar y coordinar el accionar de los consejeros que fueron electos, se creará un área de trabajo específica que estudie los marcos regulatorios, asesore a las personas consejeras y coordine acciones de ser necesario.

Artículo 2. Creación y Dinamización de Círculos

Los/las representantes del exterior apoyarán la creación de círculos en otros territorios donde no los haya facilitando el contacto con las personas inscritas y a través de apoyo técnico e informativo. Asimismo, los círculos que deseen ayudar a la creación de otros círculos en otras ciudades podrán crear un grupo de trabajo a través del cual recibirán el apoyo de los representantes de exterior. Se creará un área para impulsar la creación y fortalecimiento de los círculos.

MÓDULO DE PARTICIPACIÓN

Artículo 1. Foro anual

Una vez al año se reunirá el Foro de Exterior.

Los Foros tendrán un doble carácter:

- Informativo: La Secretaría General, las áreas de trabajo y los círculos realizarán un balance de las actividades realizadas en esos meses.
- Organizativo: se debatirán estrategias para el conjunto de Podemos Exterior a medio y largo plazo. De ser necesario, se creará un grupo de trabajo para coordinar dicha campaña o política.

Se fomentarán los vínculos comunicativos entre los círculos para una mejor coordinación de futuras actividades. Además, los foros contemplarán actividades culturales y de formación política ideológica abiertas a todas las personas inscritas.

Artículo 2. Moradas en el Exterior

Cada círculo en el exterior podrá contar con una Morada que deberá ser autosustentable y de acuerdo a la legislación del lugar donde se encuentre y adecuado a los principios éticos y políticos de PODEMOS. El partido facilitará el contacto con el Instituto 25-M, a los efectos de que provea de la inversión inicial para ponerla en marcha y ayudando a su organización y funcionamiento.

El partido podrá facilitar ayuda con la inversión inicial y proveerá eventualmente de merchandising y libros. Los beneficios se publicarán de manera transparente e irán destinados a proyectos propios del círculo, extensión de los círculos en el territorio y ejecución de acciones conjuntas con otros círculos en el marco de acciones políticas globales.

El papel de la Morada será:

- Lugar de encuentro de las personas españolas en el exterior.
- Representación institucional/sede del partido en el exterior.
- Realización de talleres culturales/promoción de las lenguas oficiales.
- Conferencias.
- Difusión de la cultura plurinacional de España
- Sede de oficinas donde se brindará asesoramiento sobre la legislación del país al que migró y los marcos que les amparan de la normativa española.

Reconocemos la existencia de Oficinas Precarias que están desarrollando actualmente ya este tipo de labores desde el marco de los movimientos sociales, y mostramos nuestro absoluto deseo de respetar su independencia y apartidismo, siendo nuestras iniciativas con aspiración a ser complementarias a las que ya existen y nunca con deseo de instrumentalizar ni acaparar prestigio ni eco mediático a su costa.

Artículo 3. Herramienta de comunicación

El equipo representantes del Exterior pondrá en marcha una herramienta participativa permanente en un ámbito telemático para fortalecer e impulsar el debate y la elaboración de propuestas que será a la vez canal oficial de comunicación entre los/las representantes de Exterior y las personas inscritas.

La misma estará organizada en forma de áreas, subáreas, foros y subforos para facilitar el trabajo concreto y servir como instrumento de la organización. Se deberá seleccionar una herramienta que resulte eficiente y de fácil uso a los fines indicados.

MÓDULO DE FINANCIACIÓN**Artículo 1. Financiación de Podemos Exterior**

Podemos Exterior tendrá acceso a una financiación equivalente a las demás Comunidades Autónomas.

Artículo 2. Distribución de los recursos

La distribución de recursos destinado a Podemos exterior se hará contando con la orientación del Ágora Exterior que será quien valide el presupuesto.

Los recursos se dividirán en dos partidas:

- Recursos para la organización de Podemos Exterior.
- Recursos para proyectos de Círculos en el Exterior.

Artículo 3. Recursos para la organización de Podemos Exterior

Los recursos para la organización cubrirán la financiación de proyectos comunes al conjunto de Podemos Exterior (organización de Foros, campaña, etc.), así como la adquisición de materiales.

Los recursos para la organización podrán destinarse a la contratación de personal técnico para las cuestiones que el AEXT considere necesarias.

Artículo 4. Recursos para proyectos de Círculos en el Exterior

Las asignaciones serán liberadas tras la presentación de los proyectos de los círculos que reciban la aprobación en el Ágora Exterior mediante un Programa “Impulsa” específicos para círculos del Exterior u otros canales de apoyo económico para los círculos que determine la Asamblea Ciudadana Estatal.

Disposición Transitoria 1a. Puesta en marcha:

La puesta en marcha de esta estructura organizativa comenzará antes de transcurrido un mes desde la aprobación de este documento con la primera reunión del Ágora. En esta primera reunión se creará una área de trabajo que elaborará un documento de funcionamiento interno de la misma. Una vez aprobado dicho reglamento interno en ACEXT, ésta quedará constituida.